

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

En el rubro denominado Hacienda Pública / Patrimonio Generado al 3er trimestre 2019 refleja un importe de \$26,007,321.41 (veistiseis millones siete mil trescientos veintiun pesos 41/100 M.N.). Dicha cantidad se presenta de manera resumida, relacionando a continuación los montos que conforman el resultado obtenido

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	173,640,095.28
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	147,632,773.87
PATRIMONIO GENERADO EN EL EJERCICIO	26,007,321.41

V) CONCILIACIONES ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

A continuación se presenta la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables:

1.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS	173,634,095.28
2.- MAS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	6,000.00
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	6,000.00
OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0.00
3.- MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00
PRODUCTOS DE CAPITAL	0.00
APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	0.00
OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00
4.- INGRESOS CONTABLES (4=1+2-3)	173,640,095.28

Conciliación entre egresos presupuestarios y contables:

1.- TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)	157,886,871.44
2.- MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	45,522,332.57
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	68,831.03
MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	54,478.99
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,283,020.58
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	126,126.80
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	36,281.51
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
BIENES INMUEBLES	39,339,923.87
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	2,613,669.79
OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	0.00
3.- MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	35,268,235.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	1,855,531.03
PROVISIONES	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00
OTROS GASTOS	0.00
OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	33,412,703.97
4.- TOTAL DE GASTOS CONTABLE (4 = 1 - 2 + 3)	147,632,773.87


ATENTAMENTE
C. NORA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
TESORERA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
DE TACÁMBARO
2018-2021

00000037

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden presupuestales de Ingresos, se integran de la siguiente manera:

	NOMBRE	SALDO
811	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	208,325,495.21
812	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-158,670,593.06
813	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	14,963,502.22
814	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00
815	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	173,634,095.28

Las cuentas de orden presupuestales de Egresos, se integran de la siguiente manera:

821	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	208,325,495.21
822	PRESUPUESTOS DE EGRESOS POR EJERCER	-136,865,291.36
823	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	37,463,645.36
824	PRESUPUESTOS DE EGRESOS COMPROMETIDO	16,442,065.28
825	PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEVENGADO	28,990.40
826	PRESUPUESTOS DE EGRESOS EJERCIDO	7,677,260.39
827	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	150,180,620.65

ATENTAMENTE


C. NORA HERNÁNDEZ PATIÑO
TESORERA MUNICIPAL

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Este Municipio de Tacámbaro inicia el año 2019 con un presupuesto de \$208'325,495.21. Ahora bien, posterior a este presupuesto, uno de los ingresos principales, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, creció hasta \$45'909,669 para este año 2019.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

En 1528 se otorgó en encomienda al Cristóbal de Oñate y posteriormente se constituyó en República de Indios.

La evangelización en el lugar se inició con la llegada de los frailes agustinos Juan de San Román y Diego de Chávez.

00000038

En el año de 1535, aproximadamente, se fundó el pueblo de Tacámbaro y en 1540, se estableció la capilla y el convento adjunto. En 1631, se estableció el partido de indios, nombrándose a Tacámbaro cabecera del mismo. En esa época tenía ocho barrios y muy poca población, debido a las epidemias y principalmente la de 1575, que casi acabó con los indígenas del lugar.

En 1706 se designó prior de Tacámbaro a Fray Francisco de Fonseca, quien se dedicó a la reconstrucción del convento y a mejorar el poblado, trazado de calles, introduciendo agua, impulsando el comercio y consiguiendo solares para los españoles.

Después de consumada la independencia, en 1822, Tacámbaro se encontraba en ruinas y quemadas sus haciendas y ranchos inmediatos, tocó a sus pobladores, la ardua labor de reconstrucción. En 1828, siendo Gobernador Don José Salgado, se decretó la elevación de Tacámbaro a la categoría de Villa. Fue el 11 de abril de ese año.

El 10 de diciembre de 1831, por la Ley Territorial de ese año se constituyó en municipio. El título de ciudad, lo obtuvo el 21 de septiembre de 1859 por decreto del entonces Gobernador, el General Epitacio Huerta, denominándosele Ciudad de Codallos. Los habitantes hicieron gestiones para que el nombre de la cabecera municipal fuera Tacámbaro de Codallos, mismo que hasta hoy conserva.

Durante la Revolución, a finales de 1919, se declaró a Tacámbaro capital del estado, siendo Gobernador el general Gertrudis G. Sánchez. Posteriormente los poderes fueron trasladados a Nocupétaro.

Tacámbaro recibe su denominación como Pueblo Mágico el 21 de Noviembre de 2012.

b) Principales cambios en su estructura

La estructura está basada en Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo promulgada el 31 de diciembre de 2001. Con más de 13 adiciones y más 17 reformas a la misma, la última fue de fecha 30 de octubre de 2018.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política para el Estado de Michoacán y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán:

Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales

Alumbrado público

Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos

Mercados y centrales de abasto

Panteones

Rastro

Calles, parques y jardines y su equipamiento

Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal

Tránsito y Vialidad

Educación

Bibliotecas públicas

Asistencia y salud pública

Protección civil

Desarrollo urbano y rural

c) Ejercicio fiscal.

2019 (Enero a Diciembre)

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Michoacán, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 de la Constitución Política para el Estado de Michoacán y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán.

Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

00000039

Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

No contribuyente por la percepción de sus ingresos conforme al artículo 4 fracción I de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS

Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 1 de la Ley de Hacienda para el Estado de Michoacán.

f) Estructura organizacional básica.

- 101 PRESIDENCIA
- 102 SINDICATURA
- 103 SECRETARIA
- 104 TESORERIA
- 105 DESARROLLO ECONÓMICO
- 106 OFICIALÍA MAYOR
- 107 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- 108 CONTRALORIA MUNICIPAL
- 109 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
- 110 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
- 111 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
- 112 SECRETARIA TÉCNICA
- 113 SEGURIDAD PÚBLICA
- 114 DIRECCIÓN DE TURISMO
- 115 DIRECCIÓN INSTANCIA DE LA MUJER TACAMBARENSE

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

El municipio no cuenta con fideicomisos

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Sí se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC

La Ley de Ingresos para el Municipio de Tacámbaro Mich.

La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Michoacán

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán.

Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán.

Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales de los Municipios del Estado de Michoacán ante la Auditoría Superior de Michoacán.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

- 1. Sustancia Económica
- 2. Entes Públicos
- 3. Existencia Permanente
- 4. Revelación Suficiente
- 5. Importancia Relativa
- 6. Registro e Integración Presupuestaria
- 7. Consolidación de la Información Financiera
- 8. Devengo Contable

00000040

- 9. Valuación
- 10. Dualidad Económica
- 11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2019, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2013 al ejercicio 2014 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC. Actualmente se está trabajando en correcciones de registros contables erróneos detectados que se están sustentando y preparando para que el H. Ayuntamiento autorice las correcciones correspondientes.

i) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes en el periodo que se informa.

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes en el periodo que se informa.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

00000041

Hasta 2019, la depreciación de los bienes es de

23,425,677.57

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
Establecidas según los montos autorizados

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
No se tienen este tipo de gastos en el periodo que se informa.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos durante 2019 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente al periodo que se informa.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:
No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:
No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No cuenta con fideicomisos mandatos y análogos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
No aplica

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en las notas de desglose

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se tiene Deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
No aplica

12. Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racional el uso de los recursos, para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

14. Información por Segmentos:

00000042